

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$1.426.197
Guía 1204742	FL04	C01 Archivo 07 Expediente digital	\$5.950
TOTAL			\$1.432.147

Son: **Un Millón Cuatrocientos Treinta y Dos mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos M/L (\$1.432.147).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Tomas Dapena Hoyos
Radicado	05001-40-03-013-2021-01023-00
Auto	Sustanciación N° 1557
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

Horario de recepción de memoria
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del c
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 073 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 4 DE
MAYO DE 2023 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33528f89694712e7e77574683c5da26a49ad9dd3e689aabcdabb53e0cd056d46**

Documento generado en 03/05/2023 08:13:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>